

Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Vicerrectoría Académica
Sistema de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica
Dirección de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica

MANUAL DE FONDOS CONCURSABLES Y BECAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, HUMANÍSTICA Y TECNOLÓGICA

Dirección de
**Investigación Científica,
Humanística y Tecnológica**

Sistema de
**Investigación Científica,
Humanística y Tecnológica**



VRA
Vicerrectoría
Académica



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Vicerrectoría Académica
Sistema de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica
Dirección de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica

MANUAL DE FONDOS CONCURSABLES Y BECAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, HUMANÍSTICA Y TECNOLÓGICA

El Manual de Fondos Concursables y Becas de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica fue aprobado mediante acuerdo del Consejo General de Investigación Científica (CGIC), según consta en el acta n.º CGIC-001-2025, correspondiente a la sesión ordinaria del 19 de junio de 2025.

Dirección de
**Investigación Científica,
Humanística y Tecnológica**

Sistema de
**Investigación Científica,
Humanística y Tecnológica**



VRA
Vicerrectoría
Académica



VRA
Vicerrectoría
Académica

Sistema de
**Investigación Científica,
Humanística y Tecnológica**

Dirección de
**Investigación Científica,
Humanística y Tecnológica**

Rector de la UNAH
Odir Aarón Fernández Flores

Vicerrectora Académica
Lourdes Rosario Murcia Carbajal

Director de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica (DICIHT)
Ricardo Arturo Matamoros Moncada

Miembros del Consejo General de Investigación Científica

Lourdes Rosario Murcia Carbajal, *Presidenta.*

Ricardo Arturo Matamoros Moncada, *Secretario Ejecutivo.*

Edler Ricardo Castellanos, *Director de Vinculación Universidad y Sociedad.*

Oscar Arquímedes Zelaya, *Director del Sistema de Estudios de Posgrado.*

José Francisco Martínez, *Director de Docencia.*

Benigno Banegas Medina, *Representante de las Coordinaciones regionales de investigación Científica.*

Manuel de Jesús Rodríguez, *Representante de los institutos de investigación.*

Douglas Noel Santos, *Representante de los Grupos de investigación Científica.*

Tania María Peña, *Representante de los Centros Experimentales y/o de innovación.*

Juan Antonio Umanzor, *Representante de los observatorios Universitarios.*

Norma Farina Iscoa, *Representante de las Unidades de Gestión de la investigación Científica.*

Equipo técnico de la DICIHT:

Dennis Antonio Romero Varela

Dora Argentina Salgado Torres

Eileen Michell Ardón Mejía

Jorge Alejandro Moreno Alvarado

Marcos Enrique Zuniga Solorzano

Nisoska Navarro Acosta

Rafael Alejandro Cruz Flores

Suany Melissa Baca López

Yajaira Elizabeth Bográn Durón

Diseño y diagramación:

Rony A. Amaya Hernández

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	7
1. TÉRMINOS CLAVE DEL MANUAL.....	8
2. MARCO NORMATIVO.....	10
3. OBJETIVOS DEL MANUAL.....	10
4. CONVOCATORIAS.....	10
5. MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO	11
5.1. FONDOS CONCURSABLES.....	11
a) Fondos para el Fortalecimiento Institucional de los Órganos del Sistema de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica (SICIH).....	11
b) Fondos de coinvertión para la Gestión de la Investigación Científica, Humanística y Tecnológica en los Campus Universitarios de la UNAH.....	12
5.2 BECAS DE INVESTIGACIÓN.....	13
a) Beca de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica para Estudiantes de Grado	13
b) Beca de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica para Estudiantes de Posgrado	14
c) Beca de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica para profesores de la UNAH cursando un posgrado.	14
d) Beca Sustantiva de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica	15
5.3 PROYECTOS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN	16
6. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.....	17
7. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS	18
8. FORMALIZACIÓN DEL APOYO Y DESEMBOLSO.....	18

9. EJECUCIÓN DEL MECANISMO DE FINANCIAMIENTO.....	19
10. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS	20
11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS.....	20
12. SOBRE LOS DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS.....	21
13. SOBRE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	21
14. SOBRE LA SUSPENSIÓN DE BECAS	21
15. SOBRE LA RESPONSABILIDAD EN LA NO EJECUCIÓN DE FONDOS CONCURSABLES.....	22

MANUAL DE FONDOS CONCURSABLES Y BECAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, HUMANÍSTICA Y TECNOLÓGICA

PRESENTACIÓN

El presente manual establece el conjunto de disposiciones regulatorias y procedimentales que rigen la gestión de los instrumentos de financiamiento orientados a la promoción de la función sustantiva de la investigación, impulsados por la Vicerrectoría Académica a través de la Dirección de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica (VRA-DICIHT) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Estos mecanismos se configuran como estrategias institucionales articuladas para el fortalecimiento sistemático de la capacidad investigativa de la universidad, con énfasis en: 1) temas prioritarios para el país y la ciencia, 2) formación de investigadores en temas prioritarios de investigación, y 3) el fortalecimiento de las instancias del Sistema de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica (SICIHT). En consonancia con su mandato institucional y su compromiso con la excelencia académica, la UNAH promueve una política de investigación orientada a la generación de conocimientos relevantes, rigurosos y socialmente pertinentes. Este compromiso se materializa en la implementación de mecanismos de financiamiento que favorecen la democratización del acceso a recursos, la participación activa de la comunidad universitaria, especialmente estudiantes y docentes, y la articulación efectiva entre instancias del SICIHT en las facultades y campus universitarios.

Este manual integra en un solo cuerpo normativo los lineamientos y procedimientos asociados a diversas modalidades de financiamiento institucional, entre las que se incluyen becas de investigación científica, fondos concursables, fondos de co inversión y proyectos especiales de investigación. Su formulación se sustenta en criterios de eficiencia administrativa, equidad en la asignación de recursos y alineamiento con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2027, la Política de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación de

la UNAH, así como con las prioridades definidas en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación. En este marco, se pretende asegurar tanto la viabilidad técnica y financiera de las iniciativas de investigación, como su pertinencia temática, rigurosidad metodológica y potencial de impacto académico y social.

1. TÉRMINOS CLAVE DEL MANUAL

- **Becas de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica y Fondos Concursables:** Apoyo económico mediante distintos mecanismos de financiación para desarrollar los temas prioritarios de investigación de la UNAH.
- **Fortalecimiento Institucional:** Proceso estratégico conformado por un conjunto articulado de acciones, mecanismos y recursos orientados a mejorar de manera sostenible la función sustantiva de la investigación en la UNAH, enfocado en el desarrollo y consolidación de las capacidades académicas, técnicas, operativas y físicas de las instancias que integran el Sistema de Investigación Científica, Humanístico y Tecnológico (SICIHT). El fortalecimiento institucional incluye, entre otras, la adquisición de bibliografía especializada; la compra de licencias de software académico y científico; el acceso a bases de datos y repositorios; la dotación de equipos e insumos para laboratorios; la formación técnica y metodológica del personal académico; el desarrollo de plataformas para la gestión de la investigación; mejora de las revistas científicas institucionales vinculadas al SICIHT; la movilidad académica institucional; el fortalecimiento y creación de redes de colaboración nacional e internacional; mejora de las instalaciones físicas destinadas a la investigación; el pago de membresías técnicas; la contratación de servicios especializados necesarios para el desarrollo de proyectos estratégicos, así como otras actividades de fortalecimiento establecidas en las convocatorias.
- **Instancias del SICIHT:** Comprende los Institutos de Investigación Científica, Observatorios Universitarios, Centros Experimentales, Centros de Innovación, Grupos de Investigación Científica, Unidades de Gestión de la Investigación Científica y Coordinaciones Regionales de Investigación.
- **Plan Estratégico Institucional (PEI):** Instrumento de planificación de carácter participativo y prospectivo, mediante el cual la UNAH define sus objetivos estratégicos, líneas de acción y metas institucionales para un período determinado. Orienta la toma de decisiones y articula las funciones sustantivas de la universidad —docencia, investigación y vinculación— con el propósito de contribuir al desarrollo humano sostenible del país.

- **Política de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la UNAH:** Conjunto de objetivos, ejes, estrategias, programas y acciones que guían la gestión colectiva en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en las distintas unidades académicas.
- **Prioridades de Investigación Científica:** Conjunto de temas, áreas o problemáticas estratégicamente definidos por una institución universitaria, orientados a responder a las necesidades del entorno nacional, regional o institucional. Estas prioridades guían la planificación, ejecución y evaluación de proyectos de investigación con el fin de generar conocimiento pertinente y fortalecer el impacto científico, social y tecnológico de la universidad.
- **Sistema de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica (SICIHT):** Conjunto de instancias, normas y procedimientos organizados para gestionar, promover y evaluar la investigación en la UNAH.
- **Asistente de investigación:** Estudiante de pregrado de la UNAH que incursiona de manera práctica en la investigación apoyando a uno o un grupo de investigadores en diversas actividades relacionadas con la realización de proyectos de investigación tales como: recolección y análisis de datos, revisión bibliográfica, asistencia en la redacción, participación en experimentos, etc.
- **Asistente de gestión investigación:** Estudiante de pregrado de la UNAH que apoya de manera práctica a una instancia del SICIHT en diversas actividades relacionadas con la gestión de la investigación tales como: documentación y organización, seguimiento, gestión y evaluación de proyectos, comunicación y difusión científica, gestión bibliográfica, redacción de informes, etc.
- **Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF):** Órgano responsable de la gestión administrativa y financiera de la UNAH, cuya función principal es garantizar el uso eficiente, transparente y ordenado de los recursos institucionales. En el marco de los mecanismos de financiamiento institucional para la investigación, como los Fondos para el Fortalecimiento Institucional de los Órganos del SICIHT y los Fondos de Conversión para la Gestión de la Investigación en los Campus Universitarios, la SEAF es la entidad encargada de canalizar y registrar las transferencias presupuestarias, así como de establecer las estructuras financieras correspondientes. Asimismo, supervisa el proceso de liquidación financiera, asegurando que las unidades ejecutoras presenten los informes financieros conforme a la normativa y plazos establecidos, y que los recursos sean utilizados exclusivamente para los fines aprobados.

2. MARCO NORMATIVO

El presente Manual se fundamenta en los artículos 160 de la Constitución de la República, 28,65, 66, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 86, 88 y 90 del Reglamento del Sistema de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica de la UNAH. Así como, de los Incisos B. “Investigaciones sobre temas especiales” y E. “Fortalecimiento de los Organos del SICIHT”, del numeral 1. “Fomento a la investigación” apartado F. “Ejes Orientadores”, de la Política de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación. UNAH 2015-2019.

3. OBJETIVOS DEL MANUAL

- Establecer los lineamientos normativos y operativos para el acceso, aplicación, evaluación, ejecución y seguimiento de los mecanismos de financiamiento institucional disponibles para el fortalecimiento de la investigación científica, humanística y tecnológica en la UNAH, a través de fondos concursables, fondos de coinvertición, becas de investigación científica y proyectos especiales de investigación.
- Promover el desarrollo de capacidades individuales e institucionales en materia de investigación y gestión de la investigación, mediante el financiamiento de propuestas que generen productos científicos relevantes, impactos medibles y contribuciones a las prioridades estratégicas de la universidad, del país y de la región.
- Fomentar la participación equitativa y transparente de estudiantes de grado, posgrado, docentes e instancias del SICIHT en las convocatorias de financiamiento, garantizando la inclusión de criterios técnicos, administrativos y éticos que aseguren la calidad y pertinencia de los proyectos apoyados.

4. CONVOCATORIAS

La DICIHT publicará al menos 2 veces al año las convocatorias de becas de investigación científica humanística y tecnológica, mientras que para los fondos concursables dependerán de la cantidad de recursos financieros disponibles y las necesidades de las instancias del SICIHT, Facultades, Campus Universitarios. Para ambas, la DICIHT detallará en las convocatorias modalidades disponibles, montos, plazos, formularios oficiales y otros requisitos adicionales conforme a las necesidades.

Las convocatorias se realizarán a través de medios y canales de comunicación institucionales incluida la página web de la DICIHT.

5. MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO

5.1. FONDOS CONCURSABLES

- a) **Fondos para el Fortalecimiento Institucional de los Órganos del Sistema de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica (SICIHT):** Mecanismo institucional de financiamiento orientado al fortalecimiento y desarrollo de actividades específicas de proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) y proyectos de formación de investigadores en temas prioritarios de investigación; con impactos medibles, desarrollados por las instancias del SICIHT, que serán financiados mediante estructura y transferencia directa a las instancias del SICIHT (institutos de investigación científica, observatorios universitarios, centros experimentales y/o de innovación); en caso de que una instancia del SICIHT no posea estructura financiera, será la administración de la facultades o campus universitarios los responsables de la administración de los recursos.

Monto financiable:	L. 100,000.00 a L. 500,000.00
Duración máxima:	10 meses

Financiamiento dirigido a las instancias de investigación adscritas al SICIHT, para desarrollar actividades de investigación, fortalecimiento institucional, capacitación especializada, movilidades de investigación, creación de redes y publicaciones científicas, y otras actividades de investigación y/o gestión de la investigación establecidas en las convocatorias.

Producto a entregar: para las actividades propias de investigación científica se solicitará un artículo científico publicado en Scopus u otras revistas de igual categoría académica. Los productos esperados a partir de otras acciones desarrolladas a través de este mecanismo, se establecerán según los requerimientos establecidos en las convocatorias.

Conversión: un fondo para el fortalecimiento institucional de los órganos del SICIHT podrá, una vez aprobado, convertirse por solicitud de la instancia beneficiada en una Beca sustantiva de Investigación, siempre que se motive adecuadamente las razones de dicha conversión y cumpla con los requisitos formales para la beca sustantiva. La conversión será efectiva únicamente tras la aprobación de la SICIHT, una vez realizada la valoración y evaluación de cada caso particular.

Requisitos:

- Propuesta de postulación elaborada de acuerdo con los lineamientos establecidos en la convocatoria.
- Carta de aval firmada por el presidente del Consejo de Investigación de la Facultad o Campus Universitario.
- Otros documentos requeridos en la convocatoria.

b) Fondos de coinversión para la Gestión de la Investigación Científica, Humanística y Tecnológica en los Campus Universitarios de la UNAH: Mecanismo institucional de financiamiento destinado para el fortalecimiento de las actividades propias de las Coordinaciones Regionales de Investigación Científica (CRIC), así como al desarrollo de actividades específicas de proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) y proyectos de formación de investigadores en temas prioritarios de investigación, con impactos medibles, desarrollados en los campus universitarios, que serán financiados mediante transferencia directa a la estructura financiera correspondiente del campus universitario para ser gestionados por la CRIC. Estos fondos de coinversión requerirán, por parte de las instancias beneficiadas, de una contraparte de financiación similar al fondo aprobado.

Monto financiable:	hasta L. 250,000.00
Duración:	10 meses

Financiamiento dirigido a las Coordinaciones Regionales de Investigación Científica (CRIC) para desarrollar actividades de gestión de investigación, fortalecimiento de programas de investigación regionales, capacitación, publicación y otras actividades de investigación establecidas en las convocatorias. Mediante este mecanismo la DICIHT iguala el aporte financiero del campus universitario hasta un máximo de L.250,000.00.

Producto a entregar: para las actividades propias de investigación científica se solicitará un artículo científico publicado en Scopus u otras revistas de igual categoría académica. Los productos esperados a partir de otras acciones desarrolladas a través de este mecanismo se establecerán según los requerimientos establecidos en las convocatorias.

Requisitos:

- Propuesta de postulación elaborada de acuerdo con los lineamientos establecidos en la convocatoria.
- Carta de aval y compromiso de disponibilidad de fondos del Campus Universitario, firmada por el presidente del Consejo de Investigación del Campus Universitario.
- En la propuesta debe evidenciarse la contraparte que el centro destinará para la propuesta.
- Otros documentos requeridos en la convocatoria.

5.2 BECAS DE INVESTIGACIÓN

- a) **Beca de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica para Estudiantes de Grado:** Financiamiento dirigido a estudiantes activos que estén cursando estudios en la UNAH. Bajo este mecanismo el estudiante puede participar en dos vías: a) Como parte de un equipo de investigación, en el rol de asistente de investigación, avalado por una instancia del SICIHT; y b) Como parte de un equipo de una instancia del SICIHT en el rol asistente de gestión de investigación.

Mecanismo de financiamiento de becas para estudiantes de grado	Monto financiable	Duración
Para actividades propias de investigación	L. 5,000.00 mensual	Hasta 10 meses
Para actividades de gestión de la investigación	L. 5,000.00 mensual	Hasta 10 meses

Según sea la modalidad para la cual se postule, el estudiante debe tener roles asignados y/o responsabilidades de asistente de investigación donde él pasa a ser parte del equipo que desarrolla un proyecto de investigación general o funciones de gestión de investigación dentro una instancia del SICIHT.

Producto a entregar: reporte de aportes y evaluación de aprendizajes por parte del estudiante. El reporte lo realiza un profesor/supervisor encargado miembro del equipo de investigación/gestión en el cual está integrado el estudiante.

Requisitos:

- Matrícula activa o constancia de práctica.
- Estudiantes que hayan cursado al menos el 80% de su plan de estudios.

- Carta del titular de una instancia del SICIHT, como aval académico, donde se describan las actividades a desarrollar y el aporte a la misma.
- Otros documentos establecidos en la convocatoria.

- b) **Beca de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica para Estudiantes de Posgrado:** Financiamiento dirigido para estudiantes activos de programas de posgrado de la UNAH, destinado a apoyar a los estudiantes con proyectos de investigación que tengan que ver o no con su trabajo de graduación. Para el otorgamiento de esta beca, el estudiante deberá vincular y registrar su trabajo de investigación con una instancia del SICIHT.

Monto financiable:	hasta L. 50,000.00
Duración:	6 meses, prorrogables por causa justificada hasta 12 meses.

Producto a entregar: la DICIHT solicitará tesis aprobada o un artículo científico publicado o bien aceptado por una revista indexada.

Requisitos:

- Constancia de la coordinación de la carrera del posgrado donde se establezca el porcentaje de avance de su trabajo de investigación o tesis (mínimo 60%).
 - Carta aval de la coordinación académica de la carrera de posgrado.
 - Carta del titular de una instancia del SICIHT, como aval académico, donde se describan las actividades a desarrollar y el aporte a la misma.
 - Otros documentos establecidos en la convocatoria.
- c) **Beca de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica para profesores de la UNAH cursando un posgrado:** Financiamiento dirigido para profesores permanentes de la UNAH que estudien posgrados en el país o en el extranjero. Para el otorgamiento de esta beca, el profesor deberá vincular y registrar su trabajo de investigación con una instancia del SICIHT.

Monto financiable:	hasta L. 80,000.00
Duración:	6 meses, prorrogables por causa justificada hasta 12 meses.

Producto a entregar: la DICIHT solicitará tesis aprobada o un artículo publicado o bien aceptado por una revista indexada.

Requisitos:

- Constancia de la coordinación de la carrera del posgrado donde se establezca el porcentaje de avance de su trabajo de investigación o tesis (mínimo 60%).
 - Constancia de Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.
 - Otros documentos establecidos en la convocatoria.
- d) **Beca Sustantiva de investigación Científica, Humanística y Tecnológica:** Mecanismo de financiamiento para desarrollar actividades de investigación, fortalecimiento institucional, capacitación especializada, movilidades de investigación, creación de redes y publicaciones científicas y otras actividades de investigación y/o gestión de la investigación que sean de importancia estratégica para la UNAH.

Monto máximo:	hasta L. 500,000.00
Duración:	12 meses

La beca sustantiva es considerada un mecanismo excepcional para proyectos de investigación de importancia estratégica para la UNAH que no puedan ejecutarse mediante estructura y transferencia directa a las instancias del SICIHT (Fondos concursables y Proyectos especiales de investigación) debido a limitaciones en compras de insumos, tiempos de ejecución, especificidades técnicas, acceso restringido a proveedores especializados, requisitos regulatorios particulares, condiciones geográficas, restricciones logísticas etc. A través de este mecanismo solo podrá haber una beca sustantiva activa por instancia del SICIHT.

Producto a entregar: para las actividades propias de investigación científica se solicitará un artículo científico publicado en Scopus u otras revistas de igual categoría académica. Los productos esperados a partir de otras acciones desarrolladas a través de este mecanismo, se establecerán según los requerimientos planteados por la DICIHT.

Requisitos:

- Solicitud de la instancia del SICIHT beneficiada por un fondo concursable o proyecto especial de investigación la conversión a una Beca Sustantiva de Investigación.
- Carta de aval firmada por el presidente del Consejo de Investigación de la Facultad o Campus Universitario.
- Cartas de compromiso de su ejecución y administración firmadas por el titular de la instancia y el administrador.
- Otros documentos establecidos por la DICIHT.

5.3 PROYECTOS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN

Mecanismo de financiamiento especial para financiar actividades de investigación orientadas al desarrollo de propuestas estratégicas que aborden problemáticas prioritarias o coyunturales de la UNAH, el país y/o la región. Los proyectos especiales de investigación no necesitan convocatoria, surgirán a partir de necesidades emergentes, solicitudes de actores externos o por designación de la Vicerrectoría Académica o Rectoría de la UNAH. Estos serán asignados a una o varias instancias del SICIHT según las necesidades del caso y serán coordinados y sujetos a un seguimiento especial por la DICIHT.

Estos proyectos serán financiados mediante estructura y transferencia directa a las instancias del SICIHT (institutos de investigación científica, observatorios universitarios, centros experimentales y/o de innovación); en caso de que una instancia del SICIHT no posea estructura financiera, será la administración de la facultades o campus universitarios los responsables de la administración de los recursos.

Monto máximo:	El monto total de financiamiento de estas investigaciones no podrá exceder del 20% del presupuesto total anual destinado a los fondos concursables y las becas de investigación científica, humanística y tecnológica.
---------------	--

Duración:	Dependerá del alcance de la propuesta de investigación y su aprobación no estará sujeta a los tiempos establecidos en las convocatorias realizadas por la DICIHT
-----------	--

Monto máximo: el monto total de financiamiento de estas investigaciones no podrá exceder del 20% del presupuesto total anual destinado a los fondos concursables y las becas de investigación científica, humanística y tecnológica.

Duración: dependerá del alcance de la propuesta de investigación y su aprobación no estará sujeta a los tiempos establecidos en las convocatorias realizadas por la DICIHT.

Producto a entregar: resultado de investigación definido por la DICIHT que articule la labor académica con las demandas del entorno social, económico, ambiental y cultural, en concordancia con los objetivos de la UNAH, el País y/o la región.

Conversión: un proyecto especial de investigación podrá una vez aprobado, convertirse por solicitud de la instancia beneficiada en una Beca sustantiva de Investigación, siempre que se motive adecuadamente las razones de dicha conversión y cumpla con los requisitos formales para la beca sustantiva. La conversión será efectiva únicamente tras la aprobación de la DICIHT, una vez realizada la valoración y evaluación de cada caso particular.

Requisitos:

- Propuesta metodológica y técnica para la ejecución del proyecto de investigación.
- Carta de aceptación del presidente del Consejo de Investigación de la Facultad o Centro Universitario de la designación del proyecto especial de investigación.
- Cronograma y presupuesto aprobado por la DICIHT.
- Otros documentos establecidos por la DICIHT.

6. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes deberán ser presentadas utilizando el formato oficial de la convocatoria correspondiente, debidamente acompañadas de la documentación requerida para cada modalidad de participación. Además, dichas solicitudes deberán ser entregadas en formato físico y digital, conforme a las especificaciones establecidas en cada convocatoria.

7. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

Revisión Administrativa Inicial: La DICIHT realizará una revisión administrativa preliminar de cada propuesta presentada, con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos formales y documentales establecidos en la respectiva convocatoria. Esta revisión busca asegurar que las propuestas cumplan con los criterios mínimos para ser consideradas en el proceso de evaluación técnica.

Evaluación Técnica de las Propuestas: Las propuestas que hayan superado la revisión administrativa serán sometidas a una evaluación técnica, la cual será realizada por un comité técnico de la DICIHT. Esta evaluación se llevará a cabo conforme a criterios de pertinencia, calidad, viabilidad, impacto esperado y cualquier otro criterio adicional definido en las respectivas convocatorias y en el Plan Estratégico Institucional. Esta evaluación técnica no exige a las instancias del SICIHT de realizar una revisión técnica propia, la cual deberá ser expresada claramente en la carta aval correspondiente.

Aprobación y Notificación de Resultados: Los resultados de la evaluación técnica serán aprobados por la DICIHT, en su calidad de ente de gestión general del SICIHT. Se notificará oficialmente a los postulantes acerca de los resultados del proceso de evaluación, conforme a los mecanismos y tiempos establecidos en cada convocatoria.

Las propuestas que no sean aprobadas en el proceso de evaluación técnica recibirán, por medio de los canales definidos en la convocatoria, una notificación oficial. Esta notificación tendrá carácter informativo y no será sujeta a apelación, considerando que los resultados del proceso de evaluación técnica son definitivos y consensuados por el comité evaluador.

8. FORMALIZACIÓN DEL APOYO Y DESEMBOLSO

a) Fondos Concursables

El compromiso institucional se formalizará mediante una transferencia presupuestaria a la unidad ejecutora beneficiaria, conforme a la propuesta técnica y financiera aprobada en el marco de la convocatoria. Dicha transferencia se realizará en coordinación y con base a los lineamientos establecidos y acordados con la SEAF.

La DICIHT transferirá dicho desembolso, y tanto esta dirección como las instancias ejecutoras deberán utilizar las estructuras presupuestarias definidas con la SEAF.

b) Becas de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica

Los beneficiarios de becas sustantivas y becas para profesores de la UNAH cursando un

posgrado, deberán suscribir un contrato tramitado por la DICIHT, el cual formalizará el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Manual. En el caso particular de las becas sustantivas, el contrato deberá ser suscrito por él/la titular de la unidad ejecutora correspondiente (de preferencia el director de instituto de investigación de la UNAH).

En el caso de los beneficiarios de becas de grado y becas de posgrado, el pago se realizará mediante transferencia o cheque según las características definidas en el presente manual, no necesitando de contrato.

c) Proyectos Especiales de Investigación:

A través de esta figura no será obligatoria la firma de un contrato específico en consideración de que su ejecución se realizará mediante las instancias del SICIHT y no por investigadores particulares. Para su ejecución y desembolso, se podrá realizar mediante la formalización del apoyo y desembolso de los fondos concursables o mediante la formalización del apoyo y desembolso de las Becas Sustantivas.

9. EJECUCIÓN DEL MECANISMO DE FINANCIAMIENTO

Para el caso de Becas Sustantivas, Becas para profesores de la UNAH cursando un posgrado y Proyectos Especiales de Investigación la fecha del primer desembolso constituirá el momento a partir del cual se contabilicen los plazos para presentación de informes requeridos o productos esperados.

Para las Becas Sustantivas, Beca para Estudiantes de Posgrado y Becas para Profesores de la UNAH cursando un Posgrado, se podrán cubrir las siguientes necesidades para el desarrollo de las propuestas:

- Gastos varios que aseguren la factibilidad de los resultados previstos; así como para inversión en materiales y equipo, bibliografía u otros debidamente justificados que coadyuven al fortalecimiento institucional de las instancias de investigación.
- Para la administración de la Beca Sustantiva, se contempla el pago de L. 4,000.00 por mes, para un máximo de 10 meses, la DICIHT establecerá las especificaciones y limitaciones en cada convocatoria para este efecto.
- La DICIHT en cada convocatoria establecerá prioridades institucionales y limitaciones respecto a que se puede financiar con cada modalidad de beca y fondo.

Para los fondos concursables, fondos de coinversión, becas sustantivas y proyectos especiales de investigación, a partir del momento de la adquisición del equipo y hasta la finalización del proyecto, será obligación del beneficiario destinar los equipos para la finalidad prevista en la investigación. Durante ese plazo los beneficiarios serán responsable ante la UNAH, comprometiéndose a mantenerlo en óptimas condiciones de forma que puedan ser utilizados para la ejecución de la investigación; al finalizar el proyecto los bienes pasarán a formar parte del inventario de la instancia del SICIHT responsable del proyecto.

La DICIHT coordinará con el Departamento de Cobranzas de la UNAH según su reglamento y según el tipo de beca.

10. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

- Ejecutar el proyecto conforme a los objetivos, actividades, cronograma y presupuesto aprobados por la DICIHT.
- Entregar los informes y productos solicitados por la DICIHT para cada caso específico (tesis, artículo científico, y otros según la convocatoria y tipo).
- Estar anuentes a participar en espacios de comunicación de los proyectos de cara al público gestionados por la Unidad de Comunicaciones de la DICIHT en medios institucionales o externos.

11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

- La DICIHT realizará el seguimiento de los fondos concursables y becas de investigación otorgados. La presentación de informes y productos se realizará con el aval de las instancias del SICIHT (Unidades de gestión de la investigación, Institutos de investigación, observatorios universitarios, y /o centros experimentales y/o de innovación) los cuales certificarán, según sea el caso, la calidad de los resultados.
- La DICIHT acreditará la entrega de productos finales correspondientes a fondos concursables y becas de investigación.
- El seguimiento que brindará la UNAH a través de la DICIHT se efectuará conforme a los lineamientos y características establecidos para la cuenta 5000 del Clasificador por Objeto del Gasto emitido por la Secretaría de Finanzas de Honduras, según las características y naturaleza de las becas.

12. SOBRE LOS DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS

La UNAH, en el caso en el que de los proyectos de investigación surjan derechos de autor o derechos conexos, siempre reconocerá al autor o autores el derecho moral sobre la obra resultante. Sin embargo, la UNAH será titular de los derechos patrimoniales de la obra en su condición de empleador y en el caso de investigaciones y en los proyectos financiados con fondos públicos de la Institución, la UNAH tiene la libertad de utilizar la obra para los fines que considere apropiados, oportunos y necesarios.

En el caso en que la obra sea explotada patrimonialmente, el autor o autores podrá negociar con la UNAH su participación en los beneficios conforme al Reglamento de Propiedad Intelectual de la UNAH. La DICIHT, se encargará de regular y administrar los derechos de propiedad intelectual que resulten de esta relación contractual. Cuando emerja una controversia, la UNAH procederá a accionar las disposiciones legales conforme a los reglamentos, leyes y convenios aplicables.

13. SOBRE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

La UNAH, en el caso en el que de los proyectos de investigación surjan derechos de propiedad industrial, siempre reconocerá al creador o inventor el derecho moral sobre el invento resultante. Sin embargo, la UNAH es titular de los derechos patrimoniales del invento en su condición de empleador y en el caso de investigaciones y en los proyectos financiados con fondos públicos de la institución, la UNAH tiene la libertad de utilizar el invento para los fines que considere apropiados, oportunos y necesarios.

En el caso en que la obra sea explotada patrimonialmente, el autor podrá negociar con la UNAH su participación en los beneficios en concordancia con el Reglamento de Propiedad Intelectual de la UNAH. La DICIHT, se encargará de regular y administrar los derechos de propiedad intelectual. Cuando emerja una controversia, la UNAH procederá a accionar las disposiciones legales conforme a los reglamentos, leyes y convenios aplicables.

14. SOBRE LA SUSPENSIÓN DE BECAS

En el caso de las becas de investigación científica, humanística y tecnológica, La DICIHT tendrá la potestad de suspender los desembolsos si se evidenciaren atipicidades técnicas y/o administrativas; así como de poder declarar de plazo vencido el Contrato-Beca, en consideración a los criterios siguientes:

- a) Cuando en el plazo de sesenta días contados a partir de la entrega del primer desembolso y, sin justificación presentada por escrito a la DICIHT, no se iniciare la ejecución del proyecto aprobado, a pesar de haberse efectuado el desembolso correspondiente.
- b) Cuando no se envíen a la DICIHT los informes de avance, en un plazo superior a los treinta días de la fecha límite establecida para la entrega.
- c) Cuando los problemas y deficiencias detectadas durante el seguimiento realizado a la ejecución del proyecto demuestren que “LOS BECARIOS UNAH” se encuentren imposibilitados de continuar con el mismo.
- d) Cuando se evidencien irregularidades administrativas o financieras en la disposición y manejo de los recursos autorizados por la DICIHT para la implementación de la propuesta.
- e) En el caso de las Beca de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica para Estudiantes de Posgrado, Vencido el plazo contemplado en el inciso “b”, la DICIHT realizará la solicitud de seguimiento a la coordinación académica de la carrera de posgrado.
- f) Cuando “LOS BECARIOS UNAH” incumplieren las obligaciones establecidas en el Contrato-Beca, de manera tal que imposibiliten la ejecución eficiente de la propuesta. Una vez declarado el plazo vencido en el compromiso entre las partes, “LOS BECARIOS UNAH” deben devolver a la Tesorería General de la UNAH, los valores recibidos, además, los desembolsos devengarán un interés máximo legal vigente sobre el principal, establecido desde la fecha en que se realizaron hasta la fecha de su devolución total, a través de los mecanismos institucionales establecidos, en un plazo no mayor a sesenta días contados a partir de la emisión de la notificación. Para tal efecto, la Dirección de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica procederá a efectuar la liquidación del Compromiso, caso contrario solicitará la ejecución de las garantías según el procedimiento establecido por Cobranzas.

15. SOBRE LA RESPONSABILIDAD EN LA NO EJECUCIÓN DE FONDOS CONCURSABLES

En el marco de la descentralización administrativa, las instancias del SICIHT que resulten beneficiadas con fondos concursables serán responsables de su adecuada ejecución administrativa y técnica. La no ejecución (total o parcial) conllevará la responsabilidad administrativa correspondiente y, además, podrá considerarse como un criterio negativo al asignar fondos en futuras convocatorias.

Modalidad de apoyo	Dirigido a	Asignado	Monto asignado (Lempiras)	Desembolsos	Duración	Resultado	Caso de incumplimiento
Fondos para el Fortalecimiento Institucional de los Organos del Sistema de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica (SICIHT)	Institutos de investigación, Coordinaciones Regionales de Investigación, Observatorios universitarios, Centros experimentales, Centros de Innovación, Grupos de Investigación.	A estructuras presupuestarias de Institutos de investigación o las Coordinaciones Regionales de Investigación. Si no se cuenta con un instituto del área del conocimiento, los fondos podrán transferirse a la estructura financiera de la facultad.	De 100,000.00 Hasta 500,000.00	Una sola transferencia al inicio del proyecto	Hasta 10 meses	Actividades de investigación, fortalecimiento institucional, capacitación especializada, movilidades, creación de redes y publicaciones científicas y otras actividades de investigación y/o gestión de la investigación establecidas en las convocatorias	La no ejecución (total o parcial) conllevará la responsabilidad administrativa correspondiente. Podrá considerarse como un criterio negativo al asignar fondos en futuras convocatorias.
Fondos de coinvertión para la Gestión de la Investigación Científica, Humanística y Tecnológica en los Campus Universitarios de la UNAH	Coordinaciones regionales de investigación de campus universitarios	A estructuras financieras de los campus universitarios.	Hasta 250,000.00 La DICIHT brinda una coinvertión Por el mismo monto de lo planificado por el campus universitarios para actividades de la CRIC	Una sola transferencia al inicio del proyecto	Hasta 10 meses	Actividades de gestión de investigación, fortalecimiento de programas de investigación regional, capacitación, publicaciones y otras actividades de investigación establecidas en las convocatorias	La no ejecución (total o parcial) conllevará la responsabilidad administrativa correspondiente. Podrá considerarse como un criterio negativo al asignar fondos en futuras convocatorias.

Modalidad de apoyo	Dirigido a	Asignado	Monto asignado (Lempiras)	Desembolsos	Duración	Resultado	Caso de incumplimiento
Beca de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica para Estudiantes de Grado	Estudiantes de grado activos de la UNAH	Asignación directa al becario	Para actividades investigativas o gestión de la investigación hasta L.50,000.00	Desembolsos mensuales de L.5,000.00.	Hasta por 10 meses. De 5 a 10 meses para actividades de gestión	Reporte de aportes y evaluación de aprendizajes por parte del estudiante. El reporte lo realiza un profesor encargado miembro del equipo de investigación/gestión en el cual está integrado el estudiante	Suspensión de la beca.
Beca de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica para Estudiantes de Posgrado	Estudiantes que estudien posgrados de la UNAH	Asignación directa al becario	Hasta L.50,000.00	Un solo desembolso al inicio del proyecto	6 meses, prorrogables por causa justificada hasta 12 meses.	Tesis aprobada o un artículo científico publicado o bien aceptado por una revista indexada.	Vencidos los plazos, la DICIHT realizará la solicitud de seguimiento a la coordinación académica de la carrera de posgrado
Beca de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica para profesores de la UNAH cursando un posgrado.	Profesores permanentes de la UNAH que estudien posgrados en el país o en el extranjero	Asignación directa al becario	Hasta L.80,000.00	Un solo desembolso al inicio del proyecto	6 meses, prorrogables por causa justificada hasta 12 meses.	Tesis aprobada o un artículo científico publicado o bien aceptado por una revista indexada.	Devolución de los valores recibidos, más un interés definido en el contrato beca.

Modalidad de apoyo	Dirigido a	Asignado	Monto asignado (Lempiras)	Desembolsos	Duración	Resultado	Caso de incumplimiento
Beca Sustantivas de investigación Científica, Humanística y Tecnológica	Institutos de investigación, Coordinaciones Regionales de Investigación, Observatorios universitarios, Centros experimentales, Centros de Innovación, Grupos de Investigación.	Asignación directa al becario responsable de la instancia del SICIHT	Hasta L.500,000.00	Desembolsos conforme a las características y planificación del proyecto	12 meses	Para las actividades propias de investigación científica se solicitará un artículo científico publicado en Scopus. Los productos esperados a partir de otras acciones desarrolladas a través de este mecanismo, se establecerán según los requerimientos establecidos en las convocatorias.	Devolución de los valores recibidos, más un interés definido en el contrato beca.
Proyectos Especiales de Investigación	Institutos de investigación, Coordinaciones Regionales de Investigación, Observatorios universitarios, Centros experimentales, Centros de Innovación, Grupos de Investigación.	A estructuras presupuestarias de Institutos de investigación o las Coordinaciones Regionales de Investigación. Si no se cuenta con un instituto del área del conocimiento, los fondos podrán transferirse a la estructura financiera de la facultad.	El monto total de estas investigaciones no podrá exceder del 20% del presupuesto total anual destinado a los fondos concursables y las becas de investigación científica humanística y tecnológica.	Una sola transferencia al inicio del proyecto	Dependerá del alcance de la propuesta de investigación y su aprobación no estará sujeta a los tiempos establecidos en las convocatorias realizadas por la DICIHT.	Resultado de investigación que articule la labor académica con las demandas del entorno social, económico, ambiental y cultural, en concordancia con los objetivos de la UNAH, el País y/o la región.	La no ejecución (total o parcial) conllevará la responsabilidad administrativa correspondiente. Podrá considerarse como un criterio negativo al asignar fondos en futuras convocatorias.

Actualización de normativa

Con la aprobación del *Manual de Fondos Concursables y Becas de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica* por parte del Consejo General de Investigación Científica, se sustituye el *Manual de Procesos de Becas* del año 2023.

LUCEM
ASPIICIO

#UNAHNuevaHistoria



¡CON PRESTIGIO
Y CALIDAD INTERNACIONAL!



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS